



**SESIÓN PLENARIA**

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y un minuto)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Buenas tardes. Señoras y señores Diputados.

Se abre la sesión.

Ruego al Secretario Primero de lectura al punto primero del orden del día.

**1.- Debate y votación de la moción N.º 16, subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0024, relativa a criterios sobre la tramitación del expediente del Parque Eólico "Céspedes" en Valdeprado del Río, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4200-0016]**

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la moción número 16, subsiguiente a la interpelación...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Silencio por favor.

EL SR. BOLADO DONIS: ...N.º 24 relativa a criterios sobre la tramitación del expediente del parque eólico "Céspedes" en Valdeprado del Río, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Secretario.

Debate del artículo 178 del Reglamento. Turno de defensa del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz D. Eduardo Van den Eynde por un tiempo de diez...

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias Sra. Presidenta.

Señorías, en la pasada sesión plenaria interpelamos al Consejero de Industria dada la incertidumbre generada en la opinión pública, y lo que es peor en las empresas del propio sector eólico, a raíz del cruce de declaraciones públicas entre los departamentos de Industria y Medio Ambiente en relación a los defectos denunciados por éste último en la tramitación del Parque Eólico de Céspedes y otros parques colindantes.

Como no podía ser de otra manera, el Sr. Martín lejos de aclararnos a que se debía ese desencuentro que se escenificó en la prensa regional, acudió a la táctica de echar la culpa al Gobierno anterior con el peregrino argumento de que tal proyecto se había iniciado su tramitación en los últimos días del año 2014. Digo argumento peregrino, Sr. Martín, porque pretende confundir la recepción de una solicitud y el inicio de su tramitación, con los defectos que adolece el expediente, cuando este es tramitado ante la Dirección General de Medio Ambiente.

No hace falta ser un gran experto en la tramitación administrativa para deducir que esa argumentación es extremadamente débil. Y es que no hace falta ni siquiera profundizar mucho para ser perfectamente consciente de que los balones despejados por el Sr. Martín, mediante la táctica poco sutil de echar la culpa a los demás, no se sostienen por el hecho tan simple y sencillo de entender de que si hubiera dicho como nos decía usted, Sr. Consejero, es decir, por defectos de tramitación por parte del anterior Gobierno a la Dirección General de Medio Ambiente le habrían faltado dos minutos para usar ese mismo argumento.

Y curiosamente en todo el debate público, nadie, ni Industria, ni Medio Ambiente, ni siquiera la propia Plataforma para la Defensa del Sur de Cantabria que saltó a la palestra, han utilizado ese argumento urdido tarde y mal por el Consejero para salir del paso de la interpelación que le hicimos.

¿Alguien en este hemiciclo puede creerse que semejante desencuentro público entre dos departamentos del Gobierno se habría producido si el defecto fuese imputable al anterior ejecutivo? Pues no. Porque si hubiera sido, ambas áreas no se habrían enzarzado en reproches mutuos y públicos con lo sencillo que era echarle la culpa a los predecesores. Es una cuestión de mero y sencillísimo sentido común.

Por mucho que el Sr. Martín cerrase su pasada intervención apelan a la excelente relación que mantiene con la Sr. Vicepresidenta, no es menos cierto que más estrecha se supone la relación entre Romeo y Julieta y no por eso Montescos y Capuletos se dieron la del pulpo. Y aquí pues mas de lo mismo. Por mucho afecto y cordialidad que se profesen Consejero y Vicepresidenta, lo cierto es que Montescos de Industria y Capuletos de Medio Ambiente, se han dado varios zascas, como se dice vulgarmente en la prensa, para sorpresa y consternación de la opinión pública.



Hay amores que matan y la separación de SODERCAN de la propia Consejería que ha dado y dará luego para otro debate, debemos pues entenderlo como un gesto de afecto así como la representación en Santander Solutions, y algunas otras cosas más.

Pues menos mal que sus relaciones son de suma cordialidad, porque de no ser así, no sé a que clase de espectáculo gore estaríamos asistiendo.

Parece claro que se cumple aquel refrán de: "Quien bien te quiere te hará llorar". Así, el Sr. Palacio, Director General de Medio Ambiente, con todo el afecto del mundo al parecer se sumó a estas muestras de indudable cordialidad, afirmando, literalmente que el parque eólico que empezó a tramitar Martín era ilegal; que lo decía el Sr. Palacio, el parque eólico que comenzó a tramitar Martín era ilegal.

Y es que para la mayoría de los que hemos asistido a lo que la prensa ha calificado como discrepancias entre Medio Ambiente e Industria, que desconciertan al sector eólico, más que relaciones fluidas lo que somos capaces de ver en esto precisamente es un desencuentro nada casual en que una parte, Medio Ambiente, acusa de tramitar con graves defectos en el fondo y en la forma, haciendo referencia al conjunto de normas que tal expediente vulneran: autonómicas, estatales y comunitarias. ¡Vamos! que no dejaron ninguna.

Mientras que la otra parte, Industria, se despacha con un -literal- malestar que no se oculta por el excesivo rigor con que sus colegas de Medio Ambiente están interpretando la legislación ambiental. Una inflexibilidad extrema -dicen desde Industria- que puede obligar a los promotores a replantearse las inversiones.

Discrepancias que por lo visto aconsejaron una Minicumbre entre ambos Departamentos, para unificar criterios y de la que nadie, ni la pasada semana ni me temo que hoy, nos ha contado si se produjo y cuáles fueron sus resultados.

Y a todo esto, casi un mes de reproches públicos y ni una sola mención a la responsabilidad, por cierto, del anterior Ejecutivo, demostrando que ese argumento pillado por los pelos es algo que se sacó de la manga el Sr. Martín, ante la pasada interpelación. Intentando hacernos creer que el responsable de los defectos es el que la inicia y no quien lo concluye.

Bien, pues todo esto no tendría mayor trascendencia si no hubiera los antecedentes que hay. Y es que nos encontramos de nuevo, al Gobierno Regional Socialista, enfangado en el desarrollo eólico. Generando fundadas incertidumbres en el sector, en los ciudadanos y en las plataformas ecologistas. Precisamente porque aquí no es que llueva sobre mojado, sino que llueva sobre un auténtico pantano.

Y es que volvemos a encontrarnos con las mismas prisas y con las mismas torpezas que paralizaron el desarrollo eólico cuando ustedes gobernaron.

Y por cierto, les recomiendo que lean la página 40 del Diario de Sesiones de 15 de febrero, donde se recoge la impresionante intervención del Sr. Martín, ante nuestra interpelación. En la que una vez más dice, sin sonrojo ninguno que aquel concurso que ustedes tiraron, aquel concurso que ustedes tiraron.

¿Es posible que en 2016, quien fuera precisamente uno de los principales responsables de aquel desastroso concurso, nos siga diciendo que lo tiramos nosotros, el Partido Popular? ¿Cómo quieren que nos creamos algo de los que pueden decir aquí si a estas alturas están perseverando en una mentira tan clamorosa?

¿De verdad que usted aún no se ha enterado de que el concurso fue provisionalmente paralizado por el Sr. Mediavilla y definitivamente anulado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria? ¿Nos quiere decir usted que somos nosotros el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria?

¿Es que aún no se ha enterado de que quien recurre aquel concurso es fundamentalmente la Asociación Ecologista ARCA? ¿Es que no se ha leído la sentencia -que no tiene desperdicio- del Tribunal Superior de Justicia, ni la posterior emitida por el Tribunal Supremo?

Todo esto es importante, porque mentir desde esta tribuna es un hecho reprobable. Y si lo dice convencido de que dice la verdad, entonces usted no se ha enterado de nada de lo que contribuyó a generar desde el Consejo de Gobierno. Que se lo resumo yo. La paralización del desarrollo eólico con consecuencias nefastas para las propias empresas del sector y para el interés general.

Tener que presentar una moción como ésta, instando al Gobierno a cumplir la Ley escrupulosamente parece una perogrullada. Ya que se supone que no podría hacer otra cosa.



Pero es que es absolutamente necesario, toda vez que no quieren enterarse, en primer lugar, de lo que les ha dicho la sociedad ni lo que les dicen los Tribunales. Y volvemos a caer exactamente en los mismos vicios que causaron, exactamente, esos perjuicios de los que nos venimos quejando. El nulo desarrollo de la energía eólica.

Por tanto, les pido a los Grupos, a todos ustedes, que apoyen esta moción.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Van den Eynde.

Turno de fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Mixto, Ciudadanos. Tiene la palabra D. Rubén Gómez, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Hablamos una vez más en este Pleno de energía. Que desgraciadamente es a lo único a que nos estamos dedicando, a hablar de energía, porque lo que es a avanzar, pues avanzamos más bien poquito.

Pero bueno no solamente esto ocurre en Cantabria, ya hemos comentado en alguna otra ocasión que la estrategia energética a nivel nacional brilla por su ausencia, qué decir del Ministro de Energía, que no hayamos dicho ya y sinceramente entendemos que ya no merece la pena seguir ahondando en este asunto y haciéndonos cruces con el mismo.

Concretamente, en lo que a energía eólica se refiere, pues nuestra región o en nuestra región la energía eólica ha sido el paradigma de lo que podríamos denominar como mala gestión, contábamos con un Plan estratégico de energía 2011-2020, posteriormente lo adaptamos, 2014-2020, bueno estamos en 2016 y como ya hemos hablado precisamente en este mismo Pleno, pues difícilmente vamos a llegar a cubrir mínimamente los objetivos que se marcaban en este plan.

Cantabria ha llegado mal, y tarde y cuando nos queramos poner a alcanzar alguna de las metas que están fijadas en el Plan energético para 2020 pues tendremos esta fecha prácticamente encima sino la habremos superado, pero qué digo alcanzar, si quiera, si quiera, simplemente ponernos a desarrollar el propio plan nos llevará a que nos vayamos de la fecha.

La PNL que se nos presenta pide algo tan sencillo como cumplir la ley, y lo primero que debiéramos pensar como bien ha hecho el Portavoz anterior, es qué necesidad hay, no resulta absurdo que esta Cámara tenga que instar al Gobierno a que respete la ley, bueno lo cierto y eso lo han dicho los tribunales, no lo decimos ninguno de los Grupos de esta Cámara, es que en el pasado reciente en lo que a la energía eólica se refiere, el Gobierno no lo hizo. Estamos llegando al punto de convertir la obiedad en una exigencia necesaria, convendrán conmigo en que esto debiera producirnos a todos una infinita tristeza e incluso a algunos un poquito de vergüenza.

Estamos como no podría ser de otra manera de acuerdo con esta proposición, aunque desgraciadamente no aporta nada nuevo y es que me temo que vamos a seguir dando vueltas al mismo tiempo, tanto por parte del Gobierno actual como ya nos han anunciado como por parte del Gobierno que estuvo y es que parece que ninguno de los dos tiene previsto aportar nada nuevo en esta materia.

Ahora se nos está hablando mucho por parte del actual Gobierno del horizonte 2020, de lo cual yo me alegro profundamente que hayan descubierto este horizonte o esta agenda en 2016, algunos ya lo estudiamos hace años, pero en cualquier caso, si queremos hablar con cierta propiedad habría que especificar que cuando hablamos de mix energético en nuestro país, en lo que se refiere a electricidad, España se encuentra dentro de los cánones que esta agenda nos marca, es más somos un alumno aventajado.

La producción eléctrica a través de las renovables en España está por encima de otros países de nuestro entorno, y esto es algo que debiéramos tener en cuenta. ¿Dónde fallamos entonces?, bueno ya les he hablado desde esta tribuna en más ocasiones de las necesidades energéticas de un país que se dividen en tres grandes bloques, electricidad, calefacción y transporte.

Lo fácil, lo que da buenos titulares, lo que produce eslóganes muy llamativos es centrarnos en lo obvio, más molinos de viento, eólica marina, etc., etc., particularmente seguimos echando en falta que vengamos a esta Cámara a hablar sobre otro tipo de energías igual de necesarias pero no tan mediáticas.

Ésa quizás es la diferencia entre buscar un titular o ejercer la responsabilidad para con nuestro país y para con nuestra tierra.



Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, Cantabria, tiene la palabra su Portavoz D.<sup>a</sup> Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Señores y señoras Diputadas, miembros del Gobierno, ujieres, trabajadores y trabajadoras del Parlamento, periodistas, invitados e invitadas.

He de admitir que a mis compañeros del Grupo Parlamentario y a mí, nos ha sorprendido gratamente este repentino interés del Grupo Popular por el cumplimiento escrupuloso de la legislación ambiental y energética, que han decidido mostrar a través de esta moción.

Es una lástima, una profunda lástima, que este interés en el cumplimiento escrupuloso de la ley les entra a los Señorías y a las Señorías de la bancada popular solo cuando están en la oposición, en éste como en otros muchos tantos temas. Pero no obstante, bienvenida sea.

Digo que es una pena porque de haber sido tan garantistas durante su Gobierno, cuando hicieron oídos sordos a las peticiones que desde CORE se les hicieron para aumentar las garantías del procedimiento y no aprobar el Plan Energético tramitado por el anterior equipo de Gobierno, probablemente ahora mismo no estaríamos ante la situación que ustedes mismos están denunciando.

Y es que el Plan que ustedes aprobaron no mejora en nada las garantías ambientales necesarias para una correcta implantación de la energía eólica, tal y como en repetidas ocasiones se ha denunciado desde los grupos ecologistas.

Es también sorprendente el interés que el Partido Popular, el mismo Partido que la ha puesto un impuesto al sol, muestra en las energías renovables cuando cree que las puede usar para atacar al Gobierno. Hace poco, desde el PP, se permitían aconsejarnos a los miembros de Podemos qué mociones debíamos presentar y qué mociones no debíamos presentar, pues bueno, pues vamos a hacer favor por favor y yo les voy a recomendar que en este tema tampoco se mojen mucho ustedes porque poca credibilidad les queda.

Si de verdad quieren mostrar su interés por preservar el patrimonio cultural y natural, les invitamos a que nos ayuden a incluir en el PROT que supuestamente se va a desarrollar desde la Consejería, la delimitación geográfica de las zonas de instalación, conforme a los criterios del PLENERCAN 2005-2011, tal y como desde Podemos y CORE se viene reclamando a la Vicepresidenta.

Desde Podemos Cantabria, como ustedes saben, apostamos por las energías renovables y creemos que el cambio de modelo debe basarse en una potenciación de estas fuentes de energía, apostando por el autoconsumo como pieza fundamental pero sin descartar el desarrollo de plantas de energía renovable de carácter industrial.

No obstante, como ya hemos explicado en otras ocasiones, creemos que este desarrollo debe venir acompañado de una adecuada planificación que, desde luego, debe incluir una evaluación de impacto ambiental estratégica, que incluya el conjunto de los parques proyectados, para incluir en la evaluación ambiental las sinergias negativas derivadas de la acumulación de molinos.

En este sentido, creemos que el cumplimiento escrupuloso de la legislación ambiental y energética tanto autonómica como nacional y europea, como establece la moción que votamos hoy aquí, es no solo obligatorio sino altamente recomendable para evitarle al Gobierno repetir el ridículo espantoso de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que anuló el concurso eólico promovido por el anterior Gobierno del Partido Regionalista y el Partido Socialista.

Además este cumplimiento escrupuloso va también en beneficio de las propias empresas promotoras, al darles la seguridad jurídica que ninguno de los dos últimos gobiernos ha sabido proporcionarles.

Por todo ello vamos a votar a favor de esta moción.

Por último, me gustaría terminar con una reflexión; Sr. Presidente al poco de comenzar la presente Legislatura le recordamos que los principales responsables del fiasco eólico se sientan hoy de nuevo en su Gobierno por decisión suya y que esperábamos que al repetirse las personas no se repitiesen los errores.

Las últimas decisiones de la Consejería de Industria nos demuestran que teníamos razón al desconfiar de personas que ya mostraron nula sensibilidad ambiental en este tema.



Sr. Presidente, si los tribunales vuelven a tumbar su Plan Eólico por haber confiado en las mismas personas que fracasaron en el pasado, esta vez la responsabilidad será compartida y suya en gran medida.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Ordóñez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Víctor Casal.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias, Presidenta.

Señorías, nos sorprende que esta moción venga a Pleno después de la más que exhaustiva respuesta que les dio el Consejero de Industria, el Sr. Martín, durante el pasado Pleno del lunes pasado. Pero vaya por delante que la apoyaremos.

Nos sorprende que aunque el Sr. Martín les explicara el pasado lunes que la tramitación del parque eólico Céspedes en Valdeprado del Río la iniciara el Gobierno del Partido Popular durante la pasada Legislatura, sigan intentando escurrir el bulto y pretender que con los errores de aquel Gobierno cargue éste.

Podrán intentar vestirlo como quieran, pero el caso es que los expedientes están ahí y las fechas no dejan lugar a dudas. El trámite se inicia el 26 de diciembre de 2014 con ustedes en el gobierno y muy lejos aún la celebración de las elecciones, es decir, con la documentación en la mano fueron ustedes los que no respetaron la legislación y ahora exigen un escrupuloso cumplimiento de la misma que no se preocupen, este Gobierno asumirá.

Nos sorprende, porque reclaman, que se garantice de forma escrupulosa la legislación ambiental. Y cuando les demuestran que eso se está haciendo, a ustedes les parezca una clara confrontación entre dos partes del Gobierno.

Se lo dijo el Sr. Consejero y me temo que voy a tener que repetírselo yo hoy. Si ustedes, sí, ustedes, no hubieran iniciado la tramitación de este parque de forma dudosa, utilizando una normativa ambiental que ni tan siquiera estaba vigente, pues a lo mejor, desde Medio Ambiente, no tendrían que haber dado un toque de atención a Industria.

Pero cuidado, que esto no significa que Industria esté enfadada con Medio Ambiente, o Medio Ambiente con Industria, sino que Industria encarga a Medio Ambiente que haga su trabajo. Y Medio Ambiente lo hace y remite un informe en el que considera que hay deficiencias jurídicas, es decir, se ha cumplido escrupulosamente con los dos puntos que ustedes plantean en esta moción.

Ustedes pretendían lanzar un palo al Gobierno y resulta que el palo era un boomerang. Por si esto fuera poco, una vez..., en vez de reconocer su error y dejarlo como estaba, tiran por la del medio y nos traen esta moción.

Pero bueno que ustedes están en su derecho, traer una cuestión como ésta a Pleno, el Reglamento les ampara, y desde luego no voy a ser yo el que les diga que es lo que tienen o lo que no deben traer.

En materia de energías renovables nos hubiera gustado bastante más hablar en positivo, con propuestas o mejoras a las iniciativas de este Gobierno, porque del anterior se desconocen.

Nos hubiera gustado debatir sobre medidas para paliar la pobreza energética, como ya hemos hecho otras veces, pero con algún punto de vista nuevo. Nos hubiera gustado debatir como afectan los contadores inteligentes, adalides del supuesto ahorro, a la hora de incrementar las facturas domésticas. Pero no, ustedes han traído esto y de esto hablaremos.

Reitero que desde el Grupo Socialista votaremos a favor de esta moción porque nadie puede estar en contra del cumplimiento de la legislación vigente o de las salvaguardas ambientales y de protección del patrimonio. Pero no solo por esto, sino porque el caso que nos trae a este debate demuestra que este Gobierno ya lo está haciendo de forma escrupulosa aunque parezca que no les guste.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Casal.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra, D. Francisco Ortiz.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías.

Sr. Van den Eynde, me gustaría aclararle que usted, en primer lugar, ha traído aquí una moción, y salvo minuto y medio escasamente que ha dedicado a explicarnos un poquitín los puntos que usted nos trae en la moción, lo que ha aprovechado es para darle palos y palos al PRC y al Partido Socialista, cosa que por una parte me imagino que es normal dentro del juego político, pero que huelga ¿no?. Traer una moción aquí a este Parlamento con un fin, escondiendo las



ganas de dar palos al Gobierno pues bueno, pues creo yo que no es lo más adecuado ¿no? Y sí que podíamos haber aprovechado para avanzar en otro sentido.

Pues bien, desde el Grupo Regionalista vamos a hacer un repaso rápido de las actuaciones del Partido Popular en la anterior Legislatura en materia eólica. Sí ¡hombre!, para situarnos cada uno donde nos tenemos que sentar, ¿verdad, Sra. Ruth?

Bien, pues al finalizar la Legislatura anterior 2007-2011 en el que gobernaron PRC-PSOE, quedó adjudicado el concurso eólico, como bien se ha explicado aquí muchas veces, con siete zonas adjudicadas a siete consorcios de empresas distintas, con un total de 1.500 Megavatios aproximadamente. También se había redactado y sometido a información pública el Plan de sostenibilidad energética de Cantabria 2011-2020, que finalmente quedó 2014-2020, más conocido como PLENERCAN, el 27 de mayo de 2010, el cual contemplaba la posible instalación de 1.600 Megavatios en los siguientes diez años.

Las actuaciones de la Legislatura 2011-2015 del ejecutivo del Partido Popular en materia eólica, se limitaron a los siguientes hitos, como ya se ha comentado en otra ocasión. El 17 de octubre de 2012, el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria dictó sentencia por la que se anulaba la resolución de fecha 2 de junio de 2009, del Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria por la que se convoca el concurso público para asignación de potencia eólica para la instalación de parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por este hecho modificaron el PSEC o más conocido como PLENERCAN y justificado en la planificación de una reducción a la implantación eólica 2020, que fijaron 895,20 Megavatios.

Una vez modificado el PLENERCAN el 29 de junio de 2013, se sometió nuevamente a información pública el Plan de sostenibilidad energética de Cantabria.

El 11 de abril de 2014, con las modificaciones incluidas tras el análisis de las alegaciones recibidas, se sometió por tercera y última vez, a la información pública el Plan de sostenibilidad energética de Cantabria.

El 10 de julio de 2014, el Consejo de Gobierno, aprueba el Decreto 35/2014, porque se aprueba el Plan de sostenibilidad energético de Cantabria 2014-2020, que el Plan está compuesto por los siguientes documentos: un Plan de sostenibilidad energética de Cantabria 2014-2020, un informe de sostenibilidad del PSEC 2014-2020, el Plan de seguimiento y evaluación del PSEC 2014-2020 y las directrices técnicas y ambientales para la regulación del desarrollo de los parques eólicos, derivados del PSEC 2014-2020.

Aquí hay que hacer una observación, y a cada uno lo que es de cada uno, tanto ARCA como la Plataforma para la defensa de los valles del Sur, han interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia recurso contencioso-administrativo contra el decreto por el que se aprueba este plan, al igual que hicieron con el anterior. Estos recursos están todavía pendientes de trámite.

Por otro lado, paralelamente se intenta promover un desarrollo eólico tramitando una ley que impone una serie de tasas a las empresas promotoras, mediante la Ley de Aprovechamiento Hidráulico, tramitada por Medio Ambiente.

La Ley de Cantabria 7/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico de Cantabria, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el BOC 234, del 5 del 12 del 2013. Dicha ley, ante las presiones de los informes de la Administración General del Estado, los cuales decían que Cantabria no tenía competencias para regular la generación de energía eólica de..., la generación -perdón- de energía eólica. De esta manera se modifica dicha ley, aprovechando la Ley de Medidas Fiscales del 2014, en el Gobierno del Partido Popular por supuesto. En concreto, se modifica por el artículo 17 de la Ley de Cantabria, como he dicho el 7/2014, 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Esta modificación se realiza para ajustar la ley al sistema de autorización reglada, que prevé la ley del sector eléctrico, según el acuerdo al que se llegó en la comisión bilateral de cooperación entre las administraciones generales del Estado y la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con las discrepancias competenciales surgidas entre ambas partes, a razón de la aprobación de la ley. Luego no todo se hacía de forma perfecta con el anterior equipo de Gobierno.

Con lo cual desaparecen de la misma todas las tasas creadas y la forma de dirimir, cuando entran en concurrencia competitiva, al presentar distintos promotores parques coincidentes.

En conclusión, queda en vigor una ley que permite la tramitación de los parques eólicos de menos de 500 Megavatios, y además estén geográficamente dentro de nuestro territorio autonómico y tal como establece la ley del sector, la ley nacional del sector.



Así pues, dicha ley no establece ningún tipo de zonificación y adjudicación previa, ni concurso de ningún tipo para el desarrollo eólico.

Aquella empresa que presente un parque eólico a tramitación en Cantabria se tramitará sin más, con forma de legislación, eso sí, teniendo en cuenta el PSEC 2014-2020 y por tanto el documento incluido en el mismo, denominado "directrices técnicas y ambientales", para regulación del desarrollo de los parques eólicos derivados del PSEC 2014-2020.

Pues bien, una vez aclarado cuál es el marco legal actual...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Ortiz...

EL SR. ORTIZ URIARTE: ...y vemos el cero esfuerzo que ha realizado el Partido Popular a nivel autonómico con las energías renovables y en este caso concreto por la energía eólica.

No le quiero repetir todo lo que el Sr. Consejero...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Ortiz, tiene usted que ir acabando.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Sí, muchas gracias, Sra. Consejera, Presidenta -perdón-.

Con lo que el Consejero de Industria le indicó el pasado lunes en relación con quién y cómo se ha realizado la tramitación del parque eólico Céspedes.

Pues bien, yo creo que habría que hacer un repaso muy rápido...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): No le da tiempo ya, Sr. Ortiz.

EL SR. ORTIZ URIARTE: ...concluyendo, querría recordarles...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Está fuera de tiempo, ya hace un minuto.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Perdón, ¿me permite 20 segundos?

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Veinte segundos y solo.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Es que soy nuevo y por eso tienen, yo creo que sus Señorías también se exceden en el tiempo.

Y recordarles que por otro lado, sabe su propio Partido, el Partido Popular a nivel nacional, se ha encargado del desarrollo eólico y de las renovables por completo, con la reforma energética aprobada por su Partido, nos ha llevado a instalar en toda España 27 Megavatios en 2014 y cero Megavatios en 2015, cuando en los años 2009 se instalaron 2.450 y en el 2010 se instalaron 1.450.

Por favor, rogamos desde aquí que nos pongamos todos serios y apostemos por la energía eólica de una vez en Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Ortiz.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular, de su Portavoz, D. Eduardo van den Eynde, para fijar definitivamente la posición.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias, Sra. Presidenta.

Me encanta que critiquen una moción y la aprueben por unanimidad. ¡No estará tan mal!, no estará tan mal en el fondo.

Sr. Ortiz, le diré que yo no me he dedicado a defender la moción, porque es que la moción se defiende por sí sola.

Es decir, respeten la ley escrupulosamente. No puedo explicarlo mejor, lo puedo decir dos veces, o lo puedo decir tres, pero no mucho mejor.



Porque yo en este tema, ni nuestro Grupo, le ha dado palos al Gobierno. Es que no hacía falta porque ya se los daba el Gobierno por sí solo y de hecho, las discrepancias entre Medio Ambiente e Industria, desconciertan al sector eólico. Es decir, esto ya después de... esta noticia después de un mes de los diferentes departamentos en la prensa, diciendo unos, que ¡hombre!, que eso de cumplir la ley escrupulosamente, que tampoco es eso, que hay que tener flexibilidad. ¡Claro!, la flexibilidad ya sabemos en qué acabó la flexibilidad.

Decir como se ha dicho; ha hecho un buen relato el Portavoz del Partido Regionalista, porque ha demostrado que efectivamente el Gobierno del Partido Popular había hecho muchas cosas. Primero, deshacer todo el entuerto en que habían caído ustedes en los años en que gobernaron, que no es ni más ni menos que aprobar un PLENERCAN; aprobar en este Parlamento, por unanimidad, un PLENERCAN y sacar un concurso eólico que vulnera lo que dice la ley, que vulnera lo que dice el propio PLENERCAN. Que es que es de nota, ¡eh! o sea, es de esas cosas que son absolutamente de nota. Eso es lo que hizo aquel Gobierno.

Y lo que ha hecho este Gobierno es tener que hacer una ley nueva, con todo lo que eso significa de tramitación y un concurso vinculado a esa ley, que por cierto, el Sr. Martín ha dicho que lo ha dado por bueno; lo dijo en la primera comparecencia, ante este Parlamento, en esta Legislatura, y lo sigue diciendo. Lo da por bueno porque es bueno. Ahora hay que cumplirlo, ¡claro! Ahora hay que cumplirlo, porque son leyes y hay que cumplirlas y eso ya es diferente.

Bueno el Portavoz de Ciudadanos insistía en lo mismo, no hemos avanzado. ¡Hombre! Hemos avanzado mucho; hubiéramos avanzado mucho más, si se hubiese cumplir la ley y se hubiese cumplido el PLENERCAN. Y se hubiese sacado un concurso eólico con la zonificación que contemplaba el PLENERCAN y con la potencia que contemplaba el PLENERCAN, porque se hubiese desarrollado la energía eólica en su momento y además con el coste de oportunidad que eso ha tenido, porque en aquel momento era rentable la inversión en energías eólicas y ahora a lo mejor no lo es tanto.

Y aparte de todo el tiempo perdido y todos los recursos perdidos y los inconvenientes generados a las empresas y a los inversores, al final lo que hemos conseguido es no tener ningún desarrollo eólico.

Mientras el Sr. Revilla iba a las televisiones y llamaba a Cantabria: la Kuwait del viento, aquí nos daba el viento... (murmullos)... digan a qué hora, hombre -estupendo- Bueno, después de la pausa de la publicidad seguimos... (risas) Seguimos y les digo pues a todos exactamente lo mismo, que ésta es, pues efectivamente, una moción que es una perogrullada, pero es que nos encontramos en los primeros meses de Legislatura con el Gobierno cayendo en los mismos errores que habían llevado a la situación precedente, es preocupante. Si no hubiera ocurrido nada, si no hubiese antecedentes, a lo mejor la situación nos podía simplemente generar cierta zozobra.

Pero cuando has visto lo que ha ocurrido en los anteriores años, en los cuatro años de la última Legislatura del Partido Regionalista-Partido Socialista, es para echarse a temblar que no hayamos aprendido nada y que el propio sector eólico, las propias empresas, porque son las empresas las que piden rigor en el cumplimiento de la ley, lo piden las empresas adjudicatarias de otras concesiones. Rigor en el cumplimiento de la ley.

¿Cómo no lo vamos a pedir, por tanto, los Grupos Parlamentarios?

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Van den Eynde.

Procedemos a la votación de la moción N.º 16, relativa a criterios sobre la tramitación del expediente del parque eólico Céspedes, de Valdeprado del Río.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Treinta y cuatro votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda aprobada, por tanto, con treinta y cuatro votos a favor.